



Gobernación del Departamento de Bolívar

RESOLUCION N° 4749 DE 2025_____

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REPROGRAMACION DE UN PAGO DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO E INCENTIVOS A DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS QUE REPRESENTAN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN LOS EVENTOS CICLO OLIMPICO Y PARALIMPICO EN LOS PERIODOS DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2025 ”

LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas, Decreto Departamental 40 del 17 de enero de 2024 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991, modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece que: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”*

En virtud de la Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento (...)”, se dispuso en el artículo 3° que: “Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las Federaciones Deportivas y otras autoridades competentes, velando por el desarrollo, de acuerdo con los principios del movimiento olímpico”

Que el artículo 16 ibidem, define las formas como se desarrolla el deporte, entre las cuales, precisa las siguientes: “Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes. (...) Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico- técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos. (...)”

Que a su vez el artículo 24 ibidem señala que: “Los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte fomentarán la participación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en sus programas de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación física orientándolas a su rehabilitación e integración social, para lo cual trabajarán conjuntamente con las organizaciones respectivas. Además, promoverán la regionalización y especialización deportivas, considerando los perfiles morfológicos, la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades.”

Por su parte la Ordenanza 31 del 10 de diciembre de 2008, *“Por medio del cual se crea el programa “Deportistas de Oro” para la estructuración, categorización y sistema de apoyo a los deportistas de Altos Logros de Bolívar y se dictan otras disposiciones”* emanada de la Asamblea Departamental de Bolívar, dispone que el Programa Deportista de Oro será planificado y ejecutado por el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, - IDERBOL, con recursos propios del Departamento de Bolívar y/o de la empresa privada.

Que mediante Resolución No. 097 de 19 de febrero de 2016 expedida por IDERBOL, por medio de la cual, estructuró y reglamentó el programa de apoyo e incentivos a los deportistas de Altos Logros que representan al Departamento de Bolívar.

Que la ordenanza No. 371 del 28 de mayo de 2024, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 “BOLIVAR ME ENAMORA”, dentro de la estrategia Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para todos - Bolívar Me enamora en Recreación y deporte, en el cual se estableció el programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo, se contempló el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO AL DEPORTE MEDIANTE APOYOS Y/O ESTIMULOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES PARA EL FOMENTO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, se encuentra registrado en el bajo el número CÓDIGO BPIN 20240000006989, se ha contemplado en el objetivo 1 la actividad y/o entregable: 1.1.1. Asistencia y apoyo económico a deportistas del departamento de Bolívar convencionales y no convencionales.*



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 4749 DE 2025

Hoja No. 2 de 3

Continuación de la Resolución:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO E INCENTIVOS A DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS QUE REPRESENTAN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN LOS EVENTOS CICLO OLIMPICO Y PARALIMPICO ”

Que se destaca entre las metas fomentar el deporte en todas sus modalidades, tanto competitivas como recreativas, es esencial para el bienestar de la comunidad y el fortalecimiento de la cohesión social. A través del deporte, se promueve una vida saludable, reduciendo riesgos asociados a enfermedades y mejorando la calidad de vida de los bolivarenses. Además, el deporte es un espacio de encuentro que trasciende diferencias culturales y socioeconómicas, promoviendo valores como la inclusión, el respeto y el trabajo en equipo

Que en este contexto, desde INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, IDERBOL, se lidera el componente Deporte y Recreación, y en particular el programa Altos Logros y liderazgo deportivo, el cual apoya y promueve el deporte de alto rendimiento con el objetivo de preparar a los deportistas y entrenadores y mejorar sus condiciones para un posicionamiento destacado a nivel regional, nacional e internacional, mediante incentivos y estímulos que faciliten la obtención de los logros deseados.

Que el 11 de marzo de 2025 se suscribió convenio interadministrativo de cooperación No.004 de 2025 entre el Departamento de Bolívar y el Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar. IDERBOL con el objeto de “Aunar esfuerzos entre el Departamento de Bolívar y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, IDERBOL, para la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento al deporte mediante apoyos y/o estímulos a deportistas y entrenadores para el fomento al deporte de alto rendimiento en el Departamento de Bolívar” con la meta de impactar doscientos dos (202) deportistas de alto rendimiento del departamento en las diferentes disciplinas, por la suma de \$2.000.000.000,00, de los cual se dispuso una financiación de \$1.487.700.000,00, para el pago de los incentivos y/o apoyos a los Deportistas de Alto Rendimiento del Departamento de Bolívar.

Que de conformidad con las obligaciones adquiridas en el marco del convenio de cooperación descrito, le corresponde al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, IDERBOL, efectuar evaluar el rendimiento deportivo de los Deportistas en forma periódica, previo acompañamiento, certificando el cumplimiento de los cronogramas de entrenamiento y actividades para el respectivo reconocimiento y pago periódico a los deportistas de alto rendimiento beneficiarios de los estímulos y apoyo para el fomento del deporte.

Que en los informes técnicos de los periodos de Mayo 2025, Junio 2025, Septiembre 2025 y Octubre de 2025, presentado por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, IDERBOL, en el marco del convenio de cooperación celebrado entre las partes, indica las siguientes novedades de ejecución a la fecha:

“(…)Los deportistas relacionados a continuación, vinculados al registro de Boxeo, No fueron incluidos en el listado de pago de estímulos económicos del periodo del 1 al 30 de mayo, junio septiembre y octubre de 2025, debido a NO presentar oportunamente el informe técnico de Actividades y los soportes, cumpliendo los cronogramas y actividades planificadas:

ITEM	N° DOC	NOMBRE	DISCIPLINA DE-PORTIVA	VALOR INCENTIVO
1	1041980430	ISACC DAVID RINCON CARMONA	Boxeo	\$429.333,00
2	1043311639	ISACC DAVID RINCON CARMONA	Boxeo	\$429.333,00
3	1043311639	ISACC DAVID RINCON CARMONA	Boxeo	\$400.000,00
4	1043311639	ISACC DAVID RINCON CARMONA	Boxeo	\$400.000,00
VALOR TOTAL				\$1.658.666,00

Que en armonía al informe técnico descrito expidió la Resolución 3649 del 10 de septiembre de 2025, en el cual se destaca la ausencia del reconocimiento de los incentivos a los deportistas de la disciplina deportiva Tenis de Campo correspondiente al periodo de Agosto 2025.

Que, de conformidad al informe técnico adiado el 01 de diciembre de 2025, se identifica por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, IDERBOL a través del informe al seguimiento del programa de altos logros certifica que los siguientes deportistas cumplieron el cronograma y actividades del periodo de Mayo, junio, Septiembre y octubre 2025 y presentaron el informe técnico de sus actividades, para lo cual es necesario programar el reconocimiento del estímulo económico de los siguientes beneficiarios:

PERIODO DE 1 al 30 de mayo, junio septiembre y octubre de 2025							
ITEM	CEDULA	NOMBRE	DEPORTE	VALOR QUINTA CUOTA	BANCO	TIPO DE CUENTA	CTA BANCARIA No



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 4749 DE 2025

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO E INCENTIVOS A DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS QUE REPRESENTAN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN LOS EVENTOS CICLO OLIMPICO Y PARALIMPICO "

Table with 8 columns: ITEM, CEDULA, NOMBRE, DEPORTE, VALOR QUINTA CUOTA, BANCO, TIPO DE CUENTA, CTA BANCARIA No. Includes a total row for the program.

En mérito de todo lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago a los deportistas de Alto Rendimiento beneficiarios de los incentivos y/o apoyo del proyecto de inversión de Fomento al Deporte de Alto Rendimiento en el Departamento quienes cumplieron con los requisitos previamente establecidos por el Programa de Rendimiento Deportivo, de acuerdo con la categoría deportiva en la que se encuentran clasificados, correspondiente al periodo del 1 al 30 de mayo, junio septiembre y octubre de 2025 de 2025, certificados por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR IDERBOL, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.658.666,00), como se describe a continuación:

Table with 8 columns: ITEM, CEDULA, NOMBRE, DEPORTE, VALOR QUINTA CUOTA, BANCO, TIPO DE CUENTA, CTA BANCARIA No. Includes a total row for the program.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imputar al Presupuesto de Gastos e Inversión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 285 de fecha 05 de marzo de 2025, por valor de \$2.000.000.00,00, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° N°980 de fecha 19 de septiembre de 2025, por valor de \$898,385,591.00, bajo el codigo 23.2.02.02.009-1085. Rubro: Servicios para la comunidad, sociales y personales. Fuente: icld y a los Certificados de registros presupuestales que apropió esos recursos para la ejecución del convenio

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, IDERBOL para que comunique a los deportistas y demás dependencias correspondientes para los de sus competencias y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente decreto en los terminos del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía Administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.La presente resolucion rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Municipio de Turbaco Bolívar, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Signature of Adriana Margarita Trucco de la Hoza and her name printed below.

Secretaria Privada Gobernación de Bolívar